

ACTA SESIÓN DE DIRECTORIO 09.03.2023

CORPORACIÓN REGIONAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO DE LOS RÍOS (CRDP)

En Valdivia, a 09 de marzo de 2023, siendo las 16:10 horas, bajo la modalidad de video conferencia, tiene lugar sesión de Directorio de la Corporación Regional de Desarrollo Productivo de la Región de Los Ríos (CRDP), la que se lleva a cabo con la participación de los(as) siguientes directores(as):

- 1) Don **Miguel Ángel Martínez Quilapán**, titular, representante del sector público designado por el Gobernador Regional, en su calidad de Jefe de División de Fomentos e Industrias del Gobierno Regional de Los Ríos;
- 2) Don **Pablo Díaz Barraza**, titular, representante del sector público designado por el Gobernador Regional, en su calidad de Director Ejecutivo de Fomento Los Ríos;
- 3) Don **Ricardo Millán Gutiérrez**, titular, representante del sector privado designado por la Asamblea General de Socios y el Consejo Regional, y en su calidad de Gerente y representante de la empresa Quesos Runca;
- 4) Don **Marco Ide Mayorga**, titular, representante de la Asamblea General de Socios, y en su calidad de Presidente de la Federación Interregional de Pescadores Artesanales del Sur - Valdivia (FIPASUR);
- 5) Don **Juan Eduardo Henríquez Santos**, titular, representante de la Asamblea General de Socios, y en su calidad de representante de la empresa APICOOP.
- 6) Don **Renato Valenzuela Agüero**, titular, representante del sector público designado por el Consejo Regional, en su calidad de jefe de Programa de Prevención del SENDA Los Ríos.
- 7) Don **Luis Cuvertino Gómez**, titular, en su calidad de Gobernador Regional de Los Ríos y presidente del directorio, quien preside el inicio de la sesión¹; y
- 8) Don **Jorge Alvial Pantoja**, titular, representante de las universidades de la Región, en su calidad de representante de la Universidad Austral de Chile (UACH), y primer vicepresidente de la Corporación. El Sr. Alvial presidirá la mayor parte de la sesión, en calidad de Presidente (S), tras el retiro anticipado del Presidente titular, don Luis Cuvertino (tal como se consignará en la parte respectiva de esta acta) y en virtud del art. vigésimo segundo (22°) y art. trigésimo segundo (32°) de los estatutos.

Asimismo, asiste la Gerenta General de la Corporación, doña **Silvia Alejandra Soto Venegas**.

¹ El director y presidente, don Luis Cuvertino, sólo participa del inicio de la sesión (revisión del quorum, lectura de la tabla del día, y bienvenida a nuevo miembro del directorio), tras lo cual debe ausentarse anticipadamente por compromisos impostergables. Su ausencia no afecta el quorum para sesionar, y tras su retiro el primer vicepresidente, don Jorge Alvial, preside la sesión en calidad de presidente(s).

Participan también los siguientes profesionales de la Corporación: doña Marcela Osorio, doña Loreto Lagos Alvarado, don Rodrigo Ibáñez Delgado, don Braulio Poveda Coronado, don Claudio Gómez Almendras, doña Alejandra Pugin Langenbach, y don Eduardo Vodanovic Undurraga.

En consideración a que se cumple con el *quorum* establecido en el artículo trigésimo de los estatutos de la Corporación —en esta ocasión, 8 (ocho) directores(as) con derecho a voto—², se da por iniciada la sesión por el Presidente, don Luis Cuvertino, quien luego de saludar a los presentes, da inicio al desarrollo de la tabla.

TABLA:

- 1.- Elección cargo de secretario** (por cese de funciones de secretario anterior)
- 2.- Presentación estudio Espacio Marino Costero**
- 3.- Gobernanza 2023 – Líneas de trabajo**
- 4.- Varios:**
 - 4.1. Viaje a España – Foro ADRs**
 - 4.2. Respuesta consulta sesión anterior**
 - 4.3. Planificación estratégica. Propuesta fecha de entrevistas**
 - 4.4. Otros**

1.- Elección cargo de secretario

Antes de revisar el punto de tabla, el Gobernador saluda y da la bienvenida a don Renato Valenzuela, nuevo miembro del directorio, que reemplazará a don Helmut Palma, como representante del sector público elegido por el CORE.

Luego de dar la bienvenida al nuevo director e introducir el punto de tabla, el Presidente se retira de la sesión. Asume el rol de presidir la instancia el Primer Vicepresidente, don Jorge Alvial. Este le entrega la palabra al asesor jurídico, don Eduardo Vodanovic, para que exponga los antecedentes del punto de tabla.

- El miembro del directorio que fue originalmente nombrado como director-secretario, don Helmut Palma (elegido para tal función en la sesión de instalación de este directorio, de 16 de noviembre de 2022), a los pocos días de asumir como director cesó sus funciones en I. Municipalidad de Rio Bueno.

² Con la precisión señalada en la nota al pie de página precedente.

Al respecto, se debe tener presente que los nombramientos para el cargo de director atienden a una calidad doble: persona natural en un determinado cargo. En este caso, don Helmut fue elegido en atención a su rol en el municipio. Al dejar de trabajar en la Municipalidad de Río Bueno, en consecuencia, cesó automáticamente también sus funciones en este directorio.

- La decisión de elegir nuevo secretario se postergó hasta que la vacante de don Helmut Palma estuviera cubierta. Su cupo en el directorio correspondía al de representante del sector público seleccionado por el CORE (de una terna propuesta por el Gobernador). De modo tal que se ofició a dichos estamentos y autoridades para que realizaran el nuevo nombramiento.
- Mediante acuerdo N° 439-03, adoptado en sesión ordinaria N° 439 del Consejo Regional (CORE) de la Región de Los Ríos, según consta en certificado N°06, emitido con fecha 11 de enero de 2023 por el secretario ejecutivo del organismo, se seleccionó a don Renato Valenzuela Agüero, funcionario encargado del Programa de Prevención del SENDA de esta Región, para ocupar el cupo vacante en el directorio de la Corporación.
- Con dichos antecedentes en vista, se invita a los directores presentes a que elijan quién desempeñará el cargo de secretario.

Una vez concluida presentación, el Presidente (S) del Directorio consulta si hay dudas u observaciones de los presentes. Tras lo cual el directorio procede a adoptar una decisión:

Acuerdo N° 1: Por unanimidad de los votos de los directores presentes se aprueba El nombramiento del siguiente director en el cargo de secretario del directorio:

- Secretario: Pablo Díaz Barraza

Todo lo anterior a efectos de dar cumplimiento a lo señalado en título quinto y sexto de los estatutos.

2.- Presentación estudio Espacio Marino Costero

El Presidente (S), don Jorge Alvial, le entrega la palabra a la Gerenta General, doña Silvia Soto, para que entregue contexto sobre esta iniciativa, consultoría licitada por la Corporación y que desde 2019 se encuentra en ejecución por parte del Centro Transdisciplinario de Estudios Ambientales y Desarrollo Humano Sostenible, de la UACH, conducente a solicitar la declaración de un Área Marina Protegida en el espacio costero de la región, en las comunas de la Unión y Corral.

Durante su materialización han habido consultas y preocupación por parte de comunidades lafquenes, suscitándose debates entre distintos sectores –pescadores artesanales, comunidades lafquenes, academia, ONGs, gobiernos locales y comunidad costera en general– en entorno a los alcances de esta iniciativa en relación con otros instrumentos de protección actualmente en trámite, como los Espacios Costeros Marinos Pueblos Originarios (ECMPO³). En atención a ello, se ha invitado a esta sesión a parte del equipo consultor para que entregue mayores antecedentes y tener información actualizada que permita anticipar potenciales conflictos entre las comunidades interesadas.

Se le entrega la palabra al representante del equipo consultor de la Universidad Austral de Chile, don Ricardo Álvarez, para que exponga lo referido al Estudio Marino Costero. El consultor y experto, entrega distintos antecedentes que apuntan a que la declaración de un Área Marina Protegida tiene, entre otros beneficios, la virtud de responder al deseo de protección de la comunidad costera en general, y no ser incompatible con otros instrumentos, como los ECMPO, sin perjuicio de estar consciente de la suspicacia y escepticismo de distintos actores al respecto.

El detalle de la presentación se adjunta en el Anexo N°1 de la presente Acta, que se entiende formar parte de la misma para todos los efectos.

Tras la presentación, el directorio realiza un intercambio de ideas en torno a los siguientes temas:

- Se plantea que las ECMPO son un instrumento complejo, que se creó el 2008 al alero del Convenio N°169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), pero que en su implementación ha generado varios problemas en distintas regiones, especialmente desde la octava región al sur.
- El instrumento se considera convincente en la medida que se circunscriba a sectores para los que fue originalmente pensado, pero muchas veces se solicita para extensiones muy grandes, produciendo conflicto de intereses con otras comunidades costeras, como la pesca artesanal.
- La tramitación de las ECMPO también ha mostrado dificultades en su tramitación: debería durar 12 meses aproximadamente desde su solicitud, sin embargo, en la práctica hay solicitudes de ECMPO que llevan 5 años en trámite.

³ Los ECMPO son espacios marinos delimitados, cuya administración es entregada a comunidades indígenas o asociaciones de ellas que han ejercido el uso consuetudinario de dicho espacio constatado por CONADI.

- Asimismo, también se detectan problemas interpretativos de la normativa. El marco reglamentario de las ECMPO utiliza en uno de sus epígrafes la terminología “afectaciones incompatibles”, sin embargo, el texto normativo luego no desarrolla qué es compatible y qué no. En ese sentido, si bien es cierto que hay un consenso importante sobre que las Áreas Marinas Protegidas deberían ser compatibles con las ECMPO, así como también las actividades productivas tradicionales –como la pesca artesanal–, persisten inquietudes entre distintos sectores sobre los alcances que puedan tener las solicitudes ECMPO al alero de la Ley N° 20.249. Especialmente porque aún no ha habido un pronunciamiento claro de los órganos con potestad en la materia sobre los criterios para distinguir qué es compatible y qué no al alero de las ECMPO.
- A su turno, también existen dudas sobre las zonas que ya han sido declaradas como ECMPO, respecto al margen de acción que les queda a los poderes públicos o a iniciativas privadas que tengan proyectos planificados que se sobrepongan parcialmente con estos espacios. El proceso de desafectación, por ejemplo, puede ser muy limitado si no se aclaran sus criterios, existiendo el riesgo patente de otorgarle un poder desmedido a un solo sector, en desmedro de otros actores de la comunidad costera con intereses igualmente legítimos.
- Finalmente, si las ECMPO implican concesiones marítimas, debería acudirse también a la reglamentación de estas últimas, o articularse ambas normativas, pero dicha articulación y fijación de criterios comunes no ha acontecido hasta la fecha.

Tras el intercambio de ideas, se agradece la presentación del experto y consultor, y se continúa con el próximo punto de tabla.

Se deja constancia que el director Valenzuela se debe retirar anticipadamente tras la revisión de este punto de tabla. Su ausencia no merma el quorum para sesionar.

3.- Gobernanza 2023 – Líneas de trabajo

El Presidente (S) le entrega la palabra a la Gerenta General para que exponga lo referido a la Gobernanza 2023. El detalle de la presentación se adjunta en el Anexo N°1 de la presente Acta, que se entiende formar parte de la misma para todos los efectos.

Tras un breve intercambio de ideas, se da paso al próximo punto de tabla.

4.- Varios

4.1. Viaje a España – Foro ADRs

El Presidente (S) le entrega la palabra a la Gerenta General para que exponga lo referido a la participación de la Corporación en el foro anual de las Agencias de Desarrollo Regional ADR. El detalle de la presentación se adjunta en el Anexo N°1 de la presente Acta, que se entiende formar parte de la misma para todos los efectos.

Tras la presentación, el directorio realiza un intercambio de ideas en torno a los siguientes temas:

- Se considera conveniente que Codeproval, dada su participación en este foro internacional, entregue mayores antecedentes sobre el rol de las universidades regionales en el viaje, canalizando los antecedentes con el director Alvial, en atención a que este representa al sector en el directorio.
- Se solicitan mayores precisiones sobre las características de la iniciativa bien club a la cual postulará Codeproval.
- Asimismo, se recomienda que la agenda de la CRDP en este encuentro internacional considere algunos temas adicionales a los expuestos, en atención a los intereses y necesidades que tiene Chile dado el actual proceso de transferencia de competencia que se está realizando en diversos sectores públicos. De este modo, Chile, sin ser federado ni tener unidades regionales autónomas, igualmente puede aprender de tópicos propios del funcionamiento habitual de las agencias regionales españolas. Por ejemplo, en España existen “rentas regionales”: cada autonomía define cómo cobrar ciertos impuestos para financiar determinadas políticas públicas. Por lo tanto, sería interesante saber cómo funcionan más en detalle y analizar si se puede extraer algún aprendizaje valioso para nuestro actual proceso. Lo mismo respecto a otros temas, como la atracción de inversiones.

4.2. Respuesta consulta sesión anterior

El Presidente (S) le entrega la palabra al asesor jurídico para que, en primer lugar, contextualice la duda planteada en sesión anterior por un miembro del directorio, y, en segundo lugar, exponga la propuesta de la Gerenta para solucionarla. En ese orden, se exponen los siguientes antecedentes:

- Se resume inquietud planteada por el director Millán frente a forma de proceder de la Corporación cuando existe observación de gastos por parte del Gobierno Regional (u otra entidad), los cuales no se pueden subsanar, ordenándose finalmente la devolución fondos, para lo cual se utilizan fondos de las cuotas sociales.

- Esta duda surgió a propósito de observaciones que surgieron de una auditoría del año 2020 realizada por la unidad de control del GORE. Es decir, no responde a un reproche a la actual administración. Sin embargo, dicha auditoría se estancó en su etapa final, cuando se estaban levantando las observaciones: la Oficina de control observaba algo más de 20 millones mal rendidos; mientras que la CRDP sostenía que era mucho menos o nada.
- Tanto la actual administración del GORE como la nueva Gerencia indicaron que había que destrabar y finalizar el proceso, lo cual ocurrió durante el segundo semestre del año 2022, levantándose la mayoría de las observaciones. Sin embargo, tras aclaraciones varias, subsistió un saldo de 3 millones y fracción que se consideró mal rendido.
- Este saldo, al momento en que debía restituirse (a fines del 2022), no quedaban fondos de la Gobernanza disponibles, y se pagaron con cargo a las cuotas sociales, de lo que se le informó al Directorio en la sesión anterior.
- El razonamiento en la CRDP fue que, dado que el monto era menor al tope máximo por el cual la Gerenta puede autorizar transferencias directamente, la operación se autorizó de ese modo.
- En ese contexto, la duda del director Millán es la siguiente: ¿es correcto utilizar las cuotas sociales sin solicitar antes autorización del directorio? En su opinión, no. Adicionalmente, hay una observación de fondo del director Millán (que a la Gerencia le parece legítima) relacionado con criterios de buena gobernanza. El director considera que utilizar las cuotas sociales para subsanar un reproche que surge por una rendición de gastos deficiente de la CRDP puede marcar un mal precedente. En definitiva, se debe evitar dar una señal equivocada que pudiera resumirse así: cometer errores en la rendición de fondos no tiene consecuencias.

Ante la duda planteada, la Gerencia propone una forma de afrontar situaciones similares en el futuro. La propuesta contempla una autorización previa del directorio para solicitudes de pagos como los descritos, que tendrá por objeto verificar por parte del directorio las medidas internas que se adoptarán para efectos de que la acción que ameritó el reproche (y el cobro asociado) sea objeto de medidas correctivas y preventivas apropiadas.

Dado que la propuesta se hace cargo de la inquietud planteada, los directores la validan y adoptan el acuerdo correspondiente.

Tras el intercambio de ideas, el directorio procede a adoptar la siguiente decisión:

Acuerdo N°2: Por unanimidad de los votos de los directores presentes se aprueba el siguiente criterio para mejorar la gobernanza de la Corporación:

- Cada vez que le sea formalmente requerido un pago o desembolso de dinero a la Corporación que deba ser cargado a las cuotas sociales, que implique un reproche a su forma de funcionar por no ajustarse estrictamente a derecho (por ejemplo, una multa de algún servicio fiscalizador; o la restitución de fondos al Gobierno Regional por no haber rendido correctamente alguna iniciativa; o un reproche equivalente), y dicho cobro sea válido y no quepa impugnarlo, antes de verificarse el pago, la Gerencia debe poner en conocimiento al directorio de los antecedentes de la transacción y solicitar su autorización.

- El criterio antes mencionado, y la autorización previa del directorio, procederá inclusive si el monto adeudado es menor y –en circunstancias normales– se enmarcaría en aquellas operaciones y transacciones de dinero que la Gerenta General puede autorizar directamente.

- La autorización previa tendrá por objeto verificar las medidas internas que se adoptarán para efectos de que la acción que ameritó el reproche (y el cobro asociado) sea objeto de medidas correctivas y preventivas apropiadas.

- En caso que –por motivos de agenda del cuerpo colegiado– no sea razonablemente posible reunir al directorio antes de cursar el pago, la Gerencia deberá contar con la autorización por escrito del Presidente (o en caso de ausencia o impedimento temporal de este, del Primer Vicepresidente) y de un director titular (de preferencia el tesorero) antes de realizarse el pago, sin perjuicio de que dicha autorización deberá ser ratificada posteriormente, en la sesión de directorio más próxima.

- Se encomienda estudiar la posibilidad y conveniencia de consagrar el criterio mencionado en este acuerdo en una futura modificación de los estatutos de la CRDP.

4.3. Planificación estratégica. Propuesta fecha de entrevistas

El Presidente (S) le entrega la palabra a la Gerenta General para que exponga las fechas tentativas para la participación de los directores y otros hitos relacionados con la consultoría de planificación estratégica que se está llevando a cabo. El detalle de la presentación se adjunta en el Anexo N°1 de la presente Acta, que se entiende forma parte de la misma para todos los efectos.

4.4. Otros

En este ítem se informa al directorio de distintos tópicos de relevancia para la institución, dentro de los cuales se destaca: la no renovación de contrato del ejecutivo A. Beroiza; información sobre los convenios suscritos por el Vicepresidente en el periodo enero-marzo 2023; y actividades planificadas para los meses de marzo y abril próximos.

No habiendo más asuntos que tratar, el Presidente (S) del directorio levanta la sesión siendo las 18:00 horas.

Miguel Ángel Martínez Quilapán

Marco Ide Mayorga

Pablo Díaz Barraza

Juan Eduardo Henríquez Santos

Ricardo Millán Gutiérrez

Renato Valenzuela Agüero

Jorge Alvial Pantoja

Luis Cuvertino Gómez